

Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2016

Agencia Nacional de Tierras

Octubre de 2016



Presidencia de la República

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República

Ministerio de Agricultura y Desarrollo

Rural

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Agencia Nacional de Tierras - ANT

Equipo Directivo

MIGUEL SAMPER STROUSS

Director General

GIOVANY GOMEZ MOLINA

Jefe Oficina de Planeación

NATALIA HINCAPIE

Jefe Oficina Jurídica

JULIANA CORTES

*Directora Gestión del Ordenamiento Social
de la Propiedad*

JUAN GUILLERMO VALENCIA

Director de Asuntos Étnicos

JAVIER FLOREZ HENAO

Director de Acceso a Tierras

CATALINA CEBALLOS

Directora de Gestión Jurídica de Tierras

ELIZABETH GOMEZ

Secretaria General

PAULA ANDREA LOPEZ VARGAS

Asesora de Comunicaciones

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCION	6
1. ASPECTOS GENERALES	7
1.1. Marco normativo.....	7
1.2. Objetivos del plan.....	7
2. COMPONENTES DEL PLAN.....	8
2.1. Primer componente: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos	8
2.2. Segundo componente: Racionalización de Trámites	8
2.3. Tercer componente: Rendición de cuentas	9
2.4. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	10
2.5. Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información ..	11
3. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	12
ANEXO	13

PRESENTACIÓN

La recientemente creada Agencia Nacional de Tierras, nace como una estrategia del Gobierno Nacional para la transformación del campo, a partir de los estudios realizados sobre la evolución de la institucionalidad rural, sus logros y dificultades.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en su capítulo de Transformación del Campo, plantea como uno de sus objetivos:

“Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, que permita corregir las brechas de bienestar y de oportunidades de desarrollo entre regiones rurales”.

La Ley del Plan expedida en junio de 2016 en su artículo 107, facultó al Gobierno Nacional para adelantar una reforma estructural del Sector Agrícola, Pesquero y de Desarrollo Rural. Dichas facultades extraordinarias otorgadas por seis meses, le dieron facultades para, entre otros, “Crear una entidad u organismo perteneciente a la rama ejecutiva del Orden Nacional del sector descentralizado, fijando su objeto y estructura orgánica, responsable de la administración de las tierras como recurso para el desarrollo rural, de la política de acceso a tierras y la gestión de la seguridad jurídica para consolidar y proteger los derechos de propiedad en el campo”.

Con base en estas facultades, el 7 de diciembre de 2015, se expidió el **Decreto 2363** por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y su estructura.

El objeto misional de la Agencia, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, es “...ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación”.

La Dirección de la Agencia Nacional de Tierras está comprometida en que desde su despegue, esta entidad genere instrumentos que hagan visible su gestión, promuevan el comportamiento ético y responsable de los servidores públicos y contratistas de la entidad, y logren que la atención al ciudadano y la promoción de la participación social, sean propósitos transversales a todas las dependencias y un deber de todos y cada uno de los servidores públicos que se vinculen a la Institución.

En este primer año de operación, avanzaremos estratégicamente en cimentar estos propósitos, de tal manera que en 2017 podamos consolidar una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención eficiente y oportuna a nuestra población objetivo, los campesinos y grupos étnicos de las zonas rurales de Colombia.

MIGUEL SAMPER STROUSS

INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional; está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano.

Los retos en este primer año de operación de la Agencia Nacional de Tierras, se orientan al montaje y organización de la entidad; se prevé avanzar en un 100% en el diseño y 20% en la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Calidad, representado básicamente en la interacción de procesos y la documentación de procedimientos.

Como parte de la definición de su esquema organizativo, la entidad abordará cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción, y en cada uno de ellos realizará acciones que si bien no permitirán contar en el presente año con un pleno desarrollo, si permitirá avanzar y asegurar los objetivos básicos que se persiguen con la estrategia de anticorrupción y de atención al ciudadano del Gobierno Nacional.

A continuación se señalan los objetivos y una breve descripción de los propósitos a alcanzar en cada componente. Como anexo, se presenta la matriz con metas, actividades e indicadores.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco normativo

De conformidad el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, siguiendo la metodología de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Cada uno de los componentes está regulado por normas y directrices de las entidades responsables.

Para el primer componente, el Mapa de Riesgos de Corrupción, el punto de partida son los parámetros del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

El segundo componente sigue los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, que ha definido el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El tercer componente desarrolla los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran el Servicio al Ciudadano, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1755 de 2015, “*por medio* de la cual se regula el *derecho* fundamental de *petición*”, y de acuerdo con el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano que coordina el Departamento Nacional de Planeación.

El quinto componente se estructura teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1712 de 2014, de Transparencia y Acceso a la Información.

1.2. Objetivos del plan

Durante el año 2016, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Tierras, será formulado con los siguientes propósitos.

- 1.2.1. Avanzar en el diseño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en particular en la construcción e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, como condición previa a la definición del Mapa de Riesgos de Corrupción.
- 1.2.2. Identificar y documentar los trámites recurrentes en la Agencia de acuerdo con el desarrollo de la gestión y la demanda de los ciudadanos, para establecer los lineamientos de atención de trámites con criterios de racionalización, economía y celeridad.
- 1.2.3. Diseñar un modelo de atención y de servicio al ciudadano que implemente diversos canales de atención para asegurar la prestación de un buen servicio de orientación al ciudadano y la atención oportuna de sus peticiones, quejas y reclamos.

1.2.4. Avanzar en el diseño e implementación del portal web institucional de la entidad como instrumento para hacer visible la gestión y como mecanismo de información pública que garantice a la ciudadanía un fácil acceso y el conocimiento pleno de la ANT.

2. COMPONENTES DEL PLAN¹

2.1. Primer componente: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigarlos.

El Mapa de Riesgos de Corrupción es la herramienta que le permite a una entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos; a partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, las causas y sus consecuencias, se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

En la recientemente creada Agencia Nacional de Tierras, que inició su operación a mediados del año 2016, se avanzará, en el presente año, en el diseño e implementación de los instrumentos para garantizar el ejercicio del buen gobierno, entre ellos, el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, proyecto a cargo de la Oficina de Planeación; la elaboración del mapa de riesgos y del mapa de riesgos de corrupción en particular, hace parte de este proyecto y su elaboración está programada para el mes de marzo de 2017.

En el 2016, se tiene previsto avanzar en el modelamiento de los procesos y en la caracterización de los procedimientos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, así como en la definición del mapa de riesgos de gestión por proceso.

Dentro de este cronograma de trabajo, se realizará el modelamiento del proceso de “Transparencia” y la documentación de los procedimientos que surjan a partir del proceso definido.

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) por su parte, será desarrollado en el 2017.

2.2. Segundo componente: Racionalización de Trámites

Con la racionalización de trámites se busca facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios que brinda la entidad y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, garantizando la transparencia en todas las actuaciones administrativas y misionales.

En el proceso de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión y Calidad, se buscará que en los procedimientos que documentará la entidad, los trámites que se definan busquen reducir costos, tiempos, documentos, pasos.

Para la vigencia 2016, la entidad tiene previsto adelantar las siguientes actividades:

¹ Algunos apartes de este capítulo fueron tomados del Documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Versión 2. Presidencia de la República.2015

- ✓ Identificación de trámites
- ✓ Priorización de trámites a intervenir
- ✓ Definición de procedimientos para los trámites ante la ANT, de acuerdo con los servicios que presta la entidad.

En la identificación de trámites, se establecerá el inventario de trámites de la entidad, en la medida que se avance en la documentación de los procedimientos. Posteriormente, en el 2017, se hará el registro en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

En la fase dos de priorización, la Agencia deberá revisar muy rápidamente, los trámites de mayor demanda, a partir de las solicitudes recibidas, con el fin de documentarlos y publicarlos, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. En este sentido, se deben priorizar los de mayor impacto para la ciudadanía.

Los trámites documentados con sus respectivos formatos serán publicados en el portal web de la entidad y sobre los mismos se dará capacitación a los servidores públicos, en particular, a quienes están adscritos a las Unidades de Gestión Territorial y a quienes se desempeñan en el área de Servicio al ciudadano.

Las siguientes fases que se establecen en la metodología, racionalización e interoperabilidad, se adelantarán en 2017, teniendo en cuenta que la entidad está en etapa de estructuración y organización.

2.3. Tercer componente: Rendición de cuentas

La Rendición de Cuentas es el deber legal y ético, que tienen las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, de informar, explicar y dar a conocer a los ciudadanos, a la sociedad civil, a otras entidades públicas y a los organismos de control, los resultados de su gestión y el uso de los recursos públicos asignados.

Este proceso tiene como finalidad la transparencia de la gestión y la generación de confianza en la relación entidad - ciudadanos. Es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como de evaluación de la gestión, en el propósito de lograr el ejercicio permanente de los principios de Buen Gobierno.

Para la Agencia Nacional de Tierras, este proceso es considerado de alta prioridad y desde el nivel directivo se dará la mayor relevancia, en aras de hacer visible la gestión.

En ese orden de ideas, la rendición de cuentas será un ejercicio permanente; además de realizar la sesión de trabajo anual, se generarán espacios y encuentros presenciales, complementarios con espacios virtuales. En el año 2016, en el mes de diciembre, se realizará un balance público de la gestión cumplida por la Agencia Nacional de Tierras durante sus primeros meses de funcionamiento.

En el marco del diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión y Calidad, en el año 2016 se realizará la caracterización del procedimiento para, luego, proceder a la formulación del Plan

Anticorrupción 2017, que definirá la estrategia de rendición de cuentas y la programación del primer evento con todas las formalidades.

2.4. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

A través de este componente, las entidades deben centrar sus esfuerzos para garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

El Modelo de Gestión Pública Eficiente, pone al ciudadano como eje central de la administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de las entidades, así como garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas.

Por ello, la Atención al Ciudadano es uno de los primeros retos que ha abordado la Agencia en este primer año de operación.

Las solicitudes de los ciudadanos, verbales y escritas, no pueden esperar. Es por ello, que para el 2016, será prioritario definir la estrategia de atención al ciudadano, orientada a brindar respuestas de fondo y soluciones a los problemas y necesidades de los ciudadanos mediante la definición del “Modelo de atención al ciudadano”, por parte de la Secretaría General.

Se organizará de manera inmediata, el área de Servicio al Ciudadano² en la sede central de la entidad, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, una vez INCODER en Liquidación entregue las solicitudes recibidas y direccionadas a la Agencia y para atender de manera oportuna las peticiones ciudadanas que sean radicadas ante la ANT.

Será importante igualmente, evaluar la posibilidad de crear puntos de atención presencial en las regiones, en forma complementaria a la creación de las Unidades de Gestión Territorial, en sitios estratégicos para facilitar al ciudadano el acercamiento a la entidad.

Nuestra población objetivo la constituyen los campesinos, grupos étnicos y pobladores rurales, y en este sentido, el desarrollo de este componente será prioritario para la Agencia.

Para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, en el 2016, se asignarán al área de atención al ciudadano, servidores públicos con amplia experiencia en los temas misionales de la Agencia, preferiblemente, aquellos que hayan sido incorporados de la entidad liquidada INCODER. Complementariamente, las áreas misionales de la entidad, darán especial atención a las solicitudes de los ciudadanos, cuando las mismas no puedan ser resueltas desde el punto de atención al ciudadano.

² Servicio al Ciudadano es la denominación que ha dado la Agencia Nacional de Tierras a la Atención al Ciudadano prevista en la Ley Anticorrupción.

La meta para 2016 será atender el mayor número de las solicitudes radicadas en físico, medio electrónico, por vía telefónica y presencial.

En 2017 se reglamentará en la Agencia el Derecho de Petición, de acuerdo con las disposiciones de Ley 1755 de 2015, por medio de la cual “Se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

2.5. Quinto componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

En este componente se recogen los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

La transparencia activa implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Esta información mínima debe estar disponible en el sitio web de la entidad en la sección, “Transparencia”.

En este orden de ideas, la Agencia se propone en 2016, realizar el diseño y montaje del portal - web institucional con el sitio “Transparencia” para publicar allí los documentos e información de interés de la ciudadanía.

De otro lado, se espera que antes de culminar la vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la entidad cuente con un Manual de Contratación, herramienta que garantizará los principios de selección objetiva, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación. El Manual será publicado en la página web de la entidad y en el SECOP.

De forma complementaria a la adopción del Manual de contratación, se considera de gran relevancia dar directrices en materia de conflicto de intereses; siendo esta entidad la máxima autoridad de tierras de la Nación, debe blindar la actuación de los funcionarios, siguiendo los lineamientos del Buen Gobierno.

De otra parte, la entidad debe articular los instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental. La información que será recibida del INCODER en liquidación, debe ser identificada, gestionada, clasificada, organizada y conservada de acuerdo con los procedimientos, lineamientos, valoración y tiempos definidos por las normas vigentes.

En este sentido, aunque para 2016 no se cuente con un Programa de Gestión Documental³, se deberán adoptar las normas existentes sobre la materia para verificar y recibir los expedientes de las series misionales de INCODER en Liquidación, que serán la base para la continuidad de las actividades misionales encomendadas a la Agencia Nacional de Tierras.

³ Su implementación está programada para febrero de 2017, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

Por último, para programar en el 2017 todas las actividades que de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, deba implementar la entidad, en aras de hacer transparente su gestión, se realizará un diagnóstico al finalizar la vigencia, para identificar los temas pendientes que se incorporarán en el Plan de Acción 2017.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y control al cumplimiento de las metas programadas en el presente Plan Anticorrupción, serán realizadas por la Oficina de Control Interno o en su defecto, por la Oficina de Planeación, con la evaluación de la gestión que se realiza al culminar la vigencia y deberá incluirse en el Informe de Gestión Anual.

A continuación se presenta como anexo la matriz del Plan, con las metas, indicadores y cronograma de realización.

ANEXO

 Agencia Nacional de Tierras <small>ENTIDAD ESPECIALIZADA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR</small>	FORMATO	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO - 2016						CÓDIGO	VERSIÓN
	PROCEDIMIENTO								
	ACTIVIDAD								
	PROCESO								
Vigencia 2016	Fecha de presentación								
2016	Octubre de 2016								
Componente	Actividades	Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Octubre	Noviembre	Diciembre
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Caracterización de procesos en el marco del diseño e implementación del SIGC	16	Procesos caracterizados	Oficina de Planeación y áreas responsables	15-oct-16	15-nov-16			
	Caracterización del proceso de TRANSPARENCIA	2	Procesos caracterizados	Oficina de Planeación	15-oct-16	30-oct-16			
	Caracterización de procedimientos en el marco del diseño e implementación del SIGC	91	Procedimientos caracterizados	Oficina de Planeación y áreas responsables	15-nov-16	20-dic-16			
	Caracterización procedimientos derivados del proceso de TRANSPARENCIA	2	Procedimientos caracterizados	Oficina de Planeación	01-dic-16	15-dic-16			
	Diseño e implementación del Mapa de Riesgos de Gestión por proceso	16	Mapa de riesgos por proceso elaborado	Oficina de Planeación y áreas responsables	01-dic-16	20-dic-16			
Componente 2: Racionalización de Trámites	Documentar trámites priorizados	7	Trámites priorizados documentados y publicados	Oficina de Planeación y Área de Comunicaciones	08-nov-16	20-nov-16			
	Realizar eventos de capacitación a los servidores públicos de la Agencia, sobre los nuevos trámites	5	Eventos de capacitación realizados	Oficina de Planeación	08-nov-16	30-nov-16			
Componente 3: Rendición de Cuentas	Caracterización procedimiento actividad RENDICION DE CUENTAS	1	Procedimientos caracterizados	Oficina de Planeación, Área comunicaciones	01-dic-16	15-dic-16			
Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Elaborar propuesta del modelo de servicio al ciudadano	1	Modelo de servicio al ciudadano propuesto	Secretaría General	01-oct-16	30-dic-16			
	Implementar módulo de servicio al ciudadano piloto	1	Módulo de servicio al ciudadano implementado	Secretaría General	01-oct-16	30-dic-16			
	Atender oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por los ciudadanos	100%	Módulo de servicio al ciudadano implementado	Secretaría General, Área de Servicio al ciudadano y áreas misionales	01-ago-16	30-dic-16			
Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Realizar el diseño y montaje de la página WEB institucional	40%	Página web diseñada, actualizada con portal de transparencia	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Rurales	01-ago-16	30-dic-16			
	Publicar documentos de interés de la ciudadanía, producidos por la Agencia.	4	Documentos publicados en página web	Area de comunicaciones	01-oct-16	30-dic-16			
	Elaborar y publicar el Manual de contratación	1	Manual de contratación elaborado y publicado en la página web y en SECOP	Subdirección Administrativa y Financiera	01-sep-16	01-oct-16			
	Dar directrices al interior de la entidad, sobre conflicto de intereses	1	Directrices dadas sobre conflicto de intereses	Subdirección Administrativa y Financiera	15-ago-16	15-oct-16			
	Recibir y verificar la transferencia documental de los expedientes de archivo por parte de INCODER en Liquidación.	35.000	Cajas recibidas	Subdirección Administrativa y Financiera	01-oct-16	31-dic-16			
	Formular el diagnóstico y avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	1	Diagnóstico elaborado	Oficina de Planeación	15-nov-16	30-nov-16			